

1er Sesión extraordinaria
14/02/2019

PATRONATO DE LAS FIESTAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO.



1. Lista de asistencia

MVZ. Francisco Domínguez Servián
Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro

PRESIDENTE

C. Hugo Burgos García
Secretario de Turismo

PRESIDENTE SUPLENTE

Lic. Francisco Alejandro Pedraza Montes
Director General del Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro

SECRETARIO TECNICO

Lic. Juan Martín Granados Torres
Secretario de Gobierno

VOCAL

Lic. Analleli Ochoa Verdú
Secretario Auxiliar

Ing. Juan Manuel Alcocer Gamba
Secretario de Planeación y Finanzas

VOCAL

Lic. Sergio Vázquez Peña
Especialista Jurídico

VOCAL SUPLENTE DE LA SECRETARIA DE TURISMO

Lic. Paulina Aguado Romero
Secretaría de Cultura

VOCAL

Ing. Carlos Higuera Sánchez
Representante de la Sociedad Civil

VOCAL

Ing. Jesús Landaverde Chávez
Representante de la Sociedad Civil

VOCAL

LIC. Y C.P Alfonso Chávez Fierro
Secretario de la Contraloría

Lic. Alfonso Chávez Fierro



Dirección de Prevención y Evaluación
Departamento de Evaluación a Entidades Paraestatales y Control Interno
Oficio No. SC/DPE/00065/2019
Santiago de Querétaro, Qro., 31 de enero de 2019

Asunto: Informe de Comisario 2018.

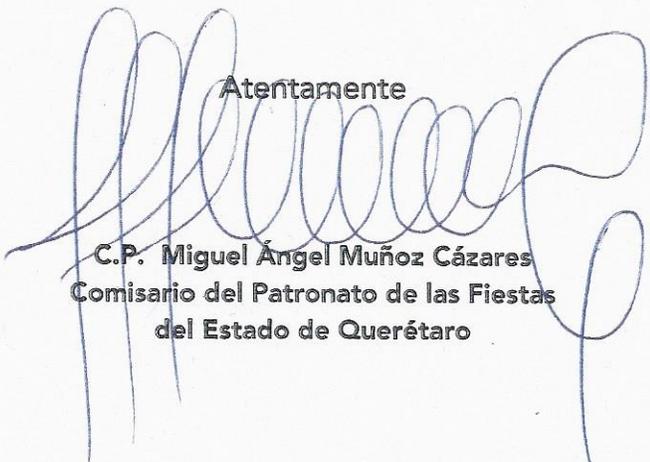
Lic. Francisco Alejandro Pedraza Montes
Director General del Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro "PFEQ"
PRESENTE

De conformidad a las facultades conferidas al Comisario Público por el artículo 54, fracción VI, de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, por este medio me permito hacer entrega del Informe de Comisario del Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro "PFEQ", el cual fue elaborado con base en el dictamen emitido por el despacho Zárate Scherenberg y Compañía, S.C., correspondiente al cierre del ejercicio 2018, así como cédula de observaciones.

Asimismo y con el propósito de dar a conocer dicho documento, mucho agradeceré se incluya como punto específico en la próxima sesión, para su presentación ante los miembros del H. Consejo Directivo de la entidad a su digno cargo, y llevar a cabo las acciones necesarias y conducentes a las que haya lugar.

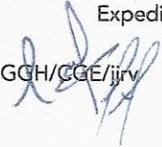
Sin otro particular, me reitero a sus órdenes.

Atentamente


C.P. Miguel Ángel Muñoz Cázares
Comisario del Patronato de las Fiestas
del Estado de Querétaro



c.c.p. C. Hugo Burgos García.- Secretario de Turismo y Presidente Suplente del H. Consejo Directivo del PFEQ.
Expediente/Minutario

GCH/CGE/jrv


Domicilio:

5 de Mayo esq. Luis Pasteur, Centro
Histórico, C.P. 76000, Querétaro, Qro.

Tels: 238 5000 Ext. 5014



Dirección de Prevención y Evaluación
Departamento de Evaluación a Entidades Paraestatales y Control Interno
Informe no. SC/DPE/00065/2019

Santiago de Querétaro, Qro., 31 de enero de 2019

Asunto: Informe de Comisario

**H. Consejo Directivo del Patronato
de las Fiestas del Estado de Querétaro "PFEQ"**

P r e s e n t e

De conformidad a las facultades conferidas al Comisario Público por el artículo 54, fracción VI, de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, por este medio presento el Informe de Comisario del Patronato de las Fiestas de Querétaro "PFEQ", correspondiente al ejercicio fiscal 2018, elaborado con base en el dictamen emitido por el auditor externo.

1. Se manifiesta que:

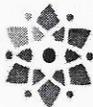
- a) Se asistió a las sesiones de la H. Consejo Directivo del Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro "PFEQ", conociendo y analizando la información presentada por la administración del Organismo, para la toma de decisiones sobre su operación, su situación financiera y sus resultados, asimismo, examinó las actas en las que consta el desarrollo de las reuniones y los acuerdos adoptados;
- b) Se participó en las sesiones del Comité de Control y Desempeño Institucional, se conoció y analizó la información presentada, examinando el acta en la que consta el desarrollo de la reunión y los acuerdos adoptados.
- c) Los estados financieros del Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro "PFEQ" del ejercicio fiscal de 2018, fueron preparados bajo la responsabilidad de la administración, por ende, no implican un conocimiento absoluto por parte del Comisario respecto de la consolidación de cuentas y presentación de cifras, así como del control interno existente que permita dar un cabal cumplimiento de la base contable, presupuestal y de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios que le es aplicable.
- d) Se analizó el dictamen que emitió, el día 15 de enero de 2019, el Despacho Zárate Scherenberg y Cía., S.C., por medio del C.P.C. Daniel Gerardo de Jesús Zárate Carballido, respecto a los estados financieros del Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro al 31 de diciembre de 2018 en el que se indica entre otros aspectos lo siguiente:

Informe Financiero

"Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro (El Patronato), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018, el estado de actividades, estado de variación en la hacienda pública, estado de cambios en la situación financiera, estado de flujos de efectivo, informe de pasivos contingentes, estado analítico del activo, estado analítico de la deuda y otros pasivos, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de políticas contables significativas."

Atender las cédulas

*Lo lleva a cabo el Órgano Interno de control.
Lo revisa*



Dirección de Prevención y Evaluación
Departamento de Evaluación a Entidades Paraestatales y Control Interno
Informe no. SC/DPE/00065/2019

Opinión

"En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro (El Patronato), al 31 de diciembre de 2018, así como sus actividades, variación en la hacienda pública, los cambios en la situación financiera, flujos de efectivo, pasivos contingentes, analítico del activo, analítico de la deuda y otros pasivos correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y demás disposiciones legales aplicables."

Informe Presupuestario

"Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro (El Patronato), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018, el estado analítico de ingresos, estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación administrativa, estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación económica, estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación por objeto del gasto, estado analítico del ejercicio del presupuestos de egresos en clasificación funcional (finalidad y función), endeudamiento neto, intereses de la deuda, gasto por categoría programática e indicadores de postura fiscal por ese periodo y otra información explicativa, respecto al cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental así como la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cuanto al registro y preparación de dichos estados e información financiera presupuestaria."

Opinión

"En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, descritos en el párrafo anterior presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera presupuestaria del Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro (El Patronato), al 31 de diciembre de 2018, de conformidad con las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y demás disposiciones legales aplicables."

Informe de cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

"Hemos auditado la información financiera y los anexos relativos al cumplimiento de acuerdo con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, adjunta, del Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro (El Patronato) correspondiente al ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, que comprende el Estado de Situación Financiera Detallado – LDF, Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos – LDF, Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos – LDF, Estado Analítico de Ingresos Detallado – LDF, Balance Presupuestario – LDF, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación por Objeto del Gasto), Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación Administrativa), Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación Funcional) y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría), así como la Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina de las Entidades Federativas y Municipios. Los estados han sido preparados por la Administración del Patronato



Dirección de Prevención y Evaluación
Departamento de Evaluación a Entidades Paraestatales y Control Interno
Informe no. SC/DPE/00065/2019

de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Opinión

"En nuestra opinión, la información financiera adjunta y descrita en el párrafo anterior, del Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro (El Patronato), al 31 de diciembre de 2018, ha sido preparada en todos los aspectos importantes de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y de los Criterios para la elaboración y presentación de la información financiera a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios."

2. Del análisis a los estados financieros, se destaca lo siguiente:

Hoy h
Al cierre del Ejercicio 2018, la entidad emite la información mediante un sistema contable que no permite realizar el registro de manera armónica de las operaciones presupuestarias y contables, ni genera en tiempo real estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información, incumpliendo lo dispuesto por los artículos 16, 17, 18 y 19 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por lo que no se tiene la certeza de que la información financiera y presupuestaria, considerando lo mencionado en el presente informe, esté razonablemente correcta.

Estado de Situación Financiera

2 El Total del Pasivo Circulante supera el monto total de Activo Circulante en un 189%, lo cual indica una insuficiencia de liquidez.

Por lo que refiere al patrimonio generado, éste reporta un desahorro acumulado de \$4,668,836, teniendo un patrimonio total de \$504,368.

*Depreciación de 3mdp. que se registró en 2017.

Estado de Actividades

100000
- 5000
El Total de Ingresos y Otros Beneficios asciende a un total de \$13,270,494 lo cual representa un incremento respecto del ejercicio anterior de 12.8%, mientras que el Total de Gastos y Otras Pérdidas refleja una disminución de 8.2%

3. Comentarios

Estados Financieros

El reporte de pasivos contingentes no revela la información correspondiente a pasivos laborales, en contravención a lo dispuesto en el Manual de Contabilidad emitido por CONAC y a la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, ya que no cuentan con el estudio actuarial.

ojo



Dirección de Prevención y Evaluación
Departamento de Evaluación a Entidades Paraestatales y Control Interno
Informe no. SC/DPE/00065/2019

4. Conclusión.

Por lo expresado anteriormente y con base en el dictamen del auditor externo, se presenta el Informe de Comisario del Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro "PFEQ", correspondientes al ejercicio fiscal 2018, para los fines establecidos en el artículo 54 fracción VI de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro.

Atentamente

C.P. Miguel Ángel Muñoz Cázares
Comisario del Patronato de las Fiestas
del Estado de Querétaro

c.c.p. Lic. y C.P. Alfonso Chávez Fierro.- Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
C. Hugo Burgos García.- Secretario de Turismo y Presidente Suplente del Consejo Directivo del PFEQ.
Lic. Francisco Alejandro Pedraza Montes.- Director General del Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro.
Expediente/Minutario

GGH/CGE/JRV

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y EVALUACIÓN
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES Y CONTROL INTERNO

CÉDULA DE OBSERVACIONES
PATRONATO DE LAS FIESTAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO "PFEQ"

1. Estados Financieros:

El reporte de pasivos contingentes no revela lo correspondiente a pasivos laborales, en contravención a lo dispuesto en Manual de Contabilidad emitido por CONAC y en la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, ya que no cuentan con el estudio actuarial.

El apartado de Bienes Muebles en el Estado de Flujos de Efectivo y el Estado de Situación Financiera, presenta un importe por \$105,772, el cual no se reporta en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto.

Concepto	Estado de Situación Financiera	Estado de Flujos de Efectivo	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto
Bienes Muebles	\$105,772	\$105,772	0.00

En el Estado de Situación Financiera en el rubro de Activos Intangibles el importe que presenta es \$0.00, sin embargo en la Relación de Bienes Muebles que integran el Patrimonio de la entidad, se identifican Activos Intangibles por \$340,000.

2. Presupuestales:

El Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento no muestra el importe total en la columna de ampliaciones.

Concepto	Ampliaciones
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$2,000,000
Total	0.00

El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto de Gasto, a nivel concepto refleja sobregiros en diferentes partidas, sin embargo no existe sobregiro en el total del presupuesto, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Concepto	Modificado	Devengado
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$1'421,748.00	\$1'498,127.03
Seguridad Social	\$279,235.00	\$334,650.36
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$358,310.00	\$412,923.45
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$0.00	\$5,990.01
Servicios Básicos	\$32,000.00	\$44,266.33
Servicios de Arrendamiento	\$624,966.00	\$735,811.20
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$115,505.00	\$1'039,687.91
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$20,730.00	\$41,813.32
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$32,000.00	\$193,154.49
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$150,000.00	\$262,809.35
Servicios de Traslado y Viáticos	\$48,000.00	\$70,861.08
Adefas	\$1'532,174.00	\$1'204,963.60

Fuga



DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y EVALUACIÓN
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES Y CONTROL INTERNO

CÉDULA DE OBSERVACIONES
PATRONATO DE LAS FIESTAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO "PFEQ"

Se observa que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por Objeto del Gasto, en el Capítulo de Servicios Personales, el importe devengado se encuentra totalmente pagado, no obstante que se reflejan pasivos por un monto de \$ 191,112.

El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Clasificación Administrativa, omite las unidades administrativas, a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, contraviniendo lo establecido en el Clasificador respectivo.

3. Cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento, en el apartado de Ingresos de Libre Disposición presenta las cifras de forma incorrecta, además de no considerar la cantidad de \$1'204,963 por concepto de Adefas.

	Balance Presupuestario	Estado Analítico de Ingresos Detallado
Ingresos de Libre Disposición	\$0.00	\$13'270,495
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	\$13'270,495	\$0.00

El Estado Analítico de Ingresos Detallado LDF, la columna del modificado no considera el importe de \$2, 000,000 que se amplió.

Concepto	Estimado	Ampliaciones	Modificado
EAID - LDF Transferencias	\$11'193,587	\$2'000,000	\$11'193,587

L.A. José Jesús Romero Vega

Auditor del Departamento de Evaluación a Entidades Paraestatales y Control Interno

C.P. Gloria Gutiérrez Hurtado

Jefa del Departamento de Evaluación a Entidades Paraestatales y Control Interno

C.P. Miguel Ángel Muñoz Cazares

Director de Prevención y Evaluación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

Resumen - 1º Folio de
Sist armonizado - ✓



ZÁRATE
SCHERENBERG
Y COMPAÑÍA

AL CONSEJO DIRECTIVO PATRONATO DE LAS FIESTAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO

IFORME SOBRE LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS E INFORMACIÓN FINANCIERA PRESUPUESTARIA

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro (El Patronato), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018, el estado analítico de ingresos, estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación administrativa, estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación económica, estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación por objeto del gasto, estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación funcional (finalidad y función), endeudamiento neto, intereses de la deuda, gasto por categoría programática e indicadores de postura fiscal por ese periodo y otra información explicativa, respecto al cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental así como la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cuanto al registro y preparación de dichos estados e información financiera presupuestaria.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, descritos en el párrafo anterior presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera presupuestaria del Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro (El Patronato), al 31 de diciembre de 2018, de conformidad con las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y demás disposiciones legales aplicables.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe. Somos independientes de la Entidad, de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con



ZÁRATE
SCHERENBERG
Y COMPAÑÍA

el Código de Ética Profesional Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidad de la Administración del Centro en relación con los Estados Presupuestarios.

La Administración del Patronato es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados e información financiera presupuestaria de acuerdo con las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y demás disposiciones legales aplicables; y del control interno que la Administración determinó necesario para permitir la preparación de estados e información financiera presupuestaria libres de errores significativos, debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.



ZÁRATE
SCHERENBERG
Y COMPAÑÍA

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.
- Comunicamos a los encargados del gobierno de la entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

CPC Daniel Gerardo de Jesús Zárate Carballido
Zárate Scherenberg y Cía., S.C.

Santiago de Querétaro, Qro., a 14 de enero de 2019.



ZÁRATE
SCHERENBERG
Y COMPAÑÍA

AL CONSEJO DIRECTIVO PATRONATO DE LAS FIESTAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INFORME SOBRE LA AUDITORÍA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y LOS ANEXOS RELATIVOS AL CUMPLIMIENTO DE ACUERDO CON LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA

Opinión

Hemos auditado la información financiera y los anexos relativos al cumplimiento de acuerdo con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, adjunta, del Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro (El Patronato) correspondiente al ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, que comprende el Estado de Situación Financiera detallado – LDF, Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos – LDF, Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos – LDF, Estado Analítico de Ingresos Detallado – LDF, Balance Presupuestario – LDF, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación por Objeto del Gasto), Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación Administrativa), Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación Funcional) y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría), así como la Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios. Los estados han sido preparados por la Administración del Patronato de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y de los Criterios para la elaboración y presentación de la información financiera a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En nuestra opinión, la información financiera adjunta y descrita en el párrafo anterior, del Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro (El Patronato), al 31 de diciembre de 2018 ha sido preparada en todos los aspectos importantes de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y de los Criterios para la elaboración y presentación de la información financiera a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



ZÁRATE
SCHERENBERG
Y COMPAÑÍA

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe. Somos independientes de la Entidad, de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidad de la Administración del Centro en relación con los Estados Financieros.

La Administración del Patronato es responsable de la preparación y presentación razonable de la información financiera adjunta, de acuerdo con las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y demás disposiciones legales aplicables; y del control interno que la Administración determinó necesario para permitir la preparación de estados e información presupuestaria libres de errores significativos, debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

- Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:
- Identificamos y valoramos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una



ZÁRATE
SCHERENBERG
Y COMPAÑÍA

desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.
- Comunicamos a los encargados del gobierno de la entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

CPC Daniel Gerardo de Jesús Zárate Carballido

Zárate Scherenberg y Cía., S.C.

Santiago de Querétaro, Qro., a 14 de enero de 2019.



ZÁRATE
SCHERENBERG
Y COMPAÑÍA

AL CONSEJO DIRECTIVO PATRONATO DE LAS FIESTAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INFORME SOBRE LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro (El Patronato), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018, el estado de actividades, estado de variación en la hacienda pública, estado de cambios en la situación financiera, estado de flujos de efectivo, informe de pasivos contingentes, estado analítico del activo, estado analítico de la deuda y otros pasivos, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro (El Patronato), al 31 de diciembre de 2018, así como sus actividades, variación en la hacienda pública, los cambios en la situación financiera, flujos de efectivo, pasivos contingentes, analítico del activo, analítico de la deuda y otros pasivos correspondientes a al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y demás disposiciones legales aplicables.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe. Somos independientes de la Entidad, de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



ZÁRATE
SCHERENBERG
Y COMPAÑÍA

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.
- Comunicamos a los encargados del gobierno de la entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

CPC Daniel Gerardo de Jesús Zárate Carballido

Zárate Scherenberg y Cía., S.C.

Santiago de Querétaro, Qro., a 14 de enero de 2019.

El H. Consejo Directivo aprueba los Estados Financieros dictaminados de El Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro, al 31 de diciembre de 2018, previa presentación del Dictamen del Despacho Externo y el Informe de Comisario, asimismo instruye El Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro a que realice el trámite de su publicación oficial para los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo establecido en artículo 54 fracción VI de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro.